



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: **8986868 ext 5281**
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico
Radicado: 760014003028202100023300
Verbal sumario Restitución -AM

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la demanda correspondió por reparto. Sírvasse Proveer. Cali, 30 de abril de 2021.

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto Interlocutorio. No. 481
RAD. 7600140030282021-00233

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el presente proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO POR MORA** instaurada por **JM INMOBILIARIA S.A.S.**, quien actúa a través de apoderado contra **CAROLINA MIRANDA MORENO**, fue presentado en legal forma, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite de Verbal Sumario de Restitución de bien inmueble arrendado de Minima Cuantía, en aplicación de la ley 1564 de 2012, Art. 384.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: **8986868 ext 5281**
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202100023300

Verbal sumario Restitución -AM

QUINTO: RECONCER personaría a la abogada JULIANA RODAS BARRAGAN portadora de la T. P. No. 134.028 del C.S de la Jud, mail. rodasbarraganjuliana@gmail.com, para que actúe en representación de la parte actora, en las voces del memorial poder.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **73** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 DE MAYO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

Ángela